



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN **1541** DE 2020

(09 DIC 2020)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1455 del 13 de septiembre de 2019, de la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 4065 de 2011, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016, Decretos 1661 de 1991, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 870 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designado por el nominador o quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación de los empleados"*.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015 *"Serán elegidos como Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."*

Que de igual forma de acuerdo al Artículo 2.2.14.2.13 del mencionado Decreto, *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y no podrán ser reelegidos para el período siguiente"*.

Que mediante Resolución No. 1455 del 13 de septiembre de 2019, se modificó la

RESOLUCIÓN 1541 DE 09 DIC 2020

Página 2 de 3 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1455 del 13 de septiembre de 2019, de la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP, y se dictan otras disposiciones"

Resolución 1792 del 17 de diciembre de 2018, "Por la cual se conforma la comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección -UNP, y se dictan otras disposiciones" en tal sentido el Director General de la Unidad Nacional de Protección – UNP, designó como representantes por la Dirección, a los funcionarios de libre nombramiento y remoción, Secretario General de la Unidad Administrativa, código 37, grado 23 ubicado en el despacho de la Secretaria General, y Jefe de Oficina Asesora código 1045, grado 14 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, quienes conformarán junto con los representantes de los empleados la Comisión de Personal.

Que en la citada Resolución, los representantes principales y suplentes de los funcionarios para el periodo de 2018 a 2020, estuvo conformada por los señores EDGAR RUIDÍAZ VILLARREAL, ENRIQUE MEDINA LARA en calidad de principales, y los señores FRANCISCO TORRES LUNA y LUIS GUILLERMO POVEDA DELGADO (QEPD), en calidad de suplentes.

Que en virtud de la Resolución No. 1369 del 11 de noviembre de 2020, "Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes principales y suplentes de los empleados de la Unidad Nacional de Protección - UNP ante la Comisión de Personal", se realizó la jornada de elección de los representantes principales y suplente de los empleados, el día 02 de diciembre de 2020, según consta en acta de cierre de la misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Nacional de Protección,

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar, el Artículo 1º. de la Resolución 1455 de 2019, con el fin de incluir los nuevos representantes principales y suplentes de los funcionarios de la Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP, por el periodo de dos (2) años a partir del 18 de diciembre de 2020, y el cual quedará de la siguiente manera:

| COMISIÓN DE PERSONAL | |
|--|----------------------------------|
| Representantes Principales elegidos por los funcionarios | YESID BARRAGAN RIOS |
| | JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RUIZ |
| Representante Suplente elegido por los funcionarios | JOSÉ JUAN PABLO ORJUELA GUARNIZO |

Parágrafo: Los Representantes de la Dirección General de la Unidad Nacional de Protección no se modifican, y el cual queda de la siguiente manera:

| COMISIÓN DE PERSONAL | |
|--|-----------------------------------|
| Representantes designados por el Nominador | SECRETARIO GENERAL |
| | JEFE DE OFICINA ASESORIA JURIDICA |

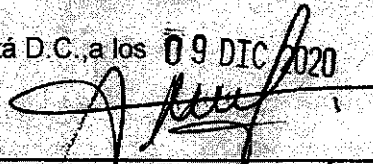
Artículo 2º: La Comisión de Personal de la Unidad Nacional de Protección, para la vigencia 2020 – 2022 queda integrada de la siguiente manera.

| COMISIÓN DE PERSONAL | |
|--|-----------------------------------|
| Representantes designados por el Nominador | SECRETARIO GENERAL |
| | JEFE DE OFICINA ASESORIA JURIDICA |
| Representantes Principales elegidos por los funcionarios | YESID BARRAGAN RIOS |
| | JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ RUIZ |
| Representante Suplente elegido por los funcionarios | JOSÉ JUAN PABLO ORJUELA GUARNIZO |





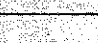

Artículo 3º: Comuníquese la presente resolución, secretaria_general@unp.gov.co, juridica@unp.gov.co, yesid_barragan@unp.gov.co, jorge_rodriguez@unp.gov.co, juan_orjuela@unp.gov.co, edwin_lemus@unp.gov.co, direccion_general@unp.gov.co

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DIC 2020**



ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

| | Nombre | firma | Fecha |
|----------|----------------------------------|---|-------|
| Proyectó | Angie Caterine Vallejo Hernández |  | |
| Revisó | Edwin Fernando Lemus Rodríguez |  | |
| Revisó | Robier Felipe Medina Cortés |  | |
| Revisó | Sandra Acevedo Molano |  | |
| Revisó | Erlly Patricia García Velandia |  | |
| Aprobó | Alfonso Campo Martínez |  | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.